



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



0N9132401



Número 62/2022

DIARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria y urgente del día 4 de noviembre de 2022

PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Aridany Romero Vega
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
D. Luis Zamorano Arantegui
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Prisco Alfonso Navarro Melián

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D. Javier Erasmo Doreste Zamora
D.ª Belén Hidalgo Martín
D.ª María Mercedes Sanz Dorta

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe
D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Josefa Luzardo Romano
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González
D. David Suárez González

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra
D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez
D. José Antonio Guerra Hernández

No asisten:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D. Ángel Luis Sabroso Ramírez

VICEINTERVENTORA

D.ª Paloma Goig Alique

COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

D. Antonio Ramón Balmaseda

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota



DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª M.ª del Pino Quintana Rodríguez (jefa de Negociado de Régimen Sesional del Pleno)

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de noviembre de dos mil veintidós.

A las doce horas y veintitrés minutos, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria y urgente.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

- 1 (P. 18/22) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

- 2 (P. 18/22) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/14, mediante suplemento de crédito en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- 3 (P. 18/22) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/15, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para

Gastos Generales.

- 4 (P. 18/22) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/16, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
- 5 (P. 18/22) Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2022/19, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

ORDEN DEL DÍA

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora LUZARDO ROMANO para solicitar que conste en acta el pésame corporativo por el fallecimiento de la pintora doña Jane Millares Sall, Hija Predilecta de la Ciudad.

El señor PRESIDENTE indica que se dejará constancia en acta del pésame de la corporación.

A) PARTE RESOLUTORIA

ALCALDÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Es ratificada.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): Se solicita o se ha pedido que se celebre este pleno extraordinario, de urgencia, para poder disponer de los créditos que



CLASE 8.ª



ON9132402



van a modificarse en los acuerdos que adopte el Pleno para que puedan estar disponibles antes de que finalice el ejercicio presupuestario, y eso motiva que, una vez concluidos los expedientes, proceda el acuerdo del Pleno y, dadas las fechas, la celebración del mismo por el carácter de urgencia. Gracias.

La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): En relación con la urgencia... Vamos a ver, señor alcalde, la verdad es que como los portavoces nunca nos tienen en cuenta cuando se convoca un pleno de estas características... Si nos hubiesen convocado ayer, seguramente le podía haber dicho lo de tener en cuenta el fallecimiento o el pésame a la familia de Jane Millares.

Nosotros nos enteramos ayer, oficialmente, fui no sé cuántas veces a Secretaría General a ver si estaba convocado el pleno y a qué hora se iba a convocar, hasta que finalmente, a las 14:52 h, entró la convocatoria del orden del día. Y claro, durante la mañana, yo no sé el resto de los grupos, pero esta que está aquí estuvo intentando, una vez que se celebró la Junta de Gobierno, ir a la Secretaría General Técnica a ver los asuntos que venían a este pleno. La verdad es que a nosotros nos parece que esta no es la forma de hacer las cosas, porque podemos entender la urgencia, incluso la podemos compartir, pero hay una cosa que es un poco... sobre todo, cortesía de avisarnos el día antes, saber qué expedientes van a venir, a qué hora va a ser el pleno... Yo incluso le pedí, por favor, que convocara este pleno a las 11:00 de la mañana, no ahora, a las 12:23, porque hoy hay un homenaje que yo considero que es

importante a don Lizardo Martell, que le hace la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria en el Gabinete Literario. Me hubiera gustado asistir. No sé si es que a usted no le llegó la invitación o es que no lo tuvo en cuenta.

Pero la verdad es que desde el Grupo Popular no solamente vamos a votar a favor, sino que queremos dejar constancia de que, por favor, por lo menos un poco de cortesía, de avisarnos, de decirnos cuándo se va a celebrar, a qué hora, ver exactamente qué eventos hay en la ciudad que puedan tener la consideración de que deberíamos acudir, teniendo en cuenta que es un pleno extraordinario y urgente. Vamos a votar a favor, pero, como se suele decir, con la nariz tapada, porque en el fondo estamos intentando poner de relieve que las formas, ya no digo el fondo, sino las formas, no son las adecuadas en una ciudad como Las Palmas de Gran Canaria. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 5 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es ratificada por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.



ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/14, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito remitida por el Servicio de Urbanismo, para suplementar por importe de 176.632,36 € el crédito destinado en presupuesto de 2022 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al proyecto denominado: “Estación de Transporte de Alta Capacidad Hoya de La Plata”, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito y se indica la insuficiencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda de fecha 18 de octubre de 2022 ordenando la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 20 de octubre de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 26 de octubre de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/14 mediante concesión de Suplemento de Crédito en el vigente Presupuesto,

financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 3 de noviembre de 2022.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11.^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11.^a de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990, con las especialidades recogidas en el citado artículo 177.



CLASE 8ª



0N9132403



II. En virtud de lo previsto en dicha normativa, los suplementos de crédito se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. El artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación del proyecto de presupuesto corresponde a la Junta de Gobierno Local. En aplicación del precepto señalado anteriormente, este órgano será igualmente competente para la aprobación de los proyectos de modificación de crédito mediante concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las

Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/14 mediante concesión de **Suplemento de Crédito**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	176.632,36 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		176.632,36 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	176.632,36 €
TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....		176.632,36 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante



los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º La ejecutividad del presente acuerdo se ajustará a lo previsto en los artículos 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500, y en la base de ejecución número 11.5 del vigente presupuesto municipal.

4.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

DEBATE. Intervenciones:

La señora LUZARDO ROMANO solicita intervenir para plantear una cuestión de orden y el señor presidente le otorga la palabra.

La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): Señor alcalde, la propuesta que le iba a hacer —y lo he hablado también antes con los portavoces de la oposición— es si podíamos defender los cuatro puntos en una misma intervención aunque luego sea la votación por separado y teniendo un tiempo... en vez de cinco minutos, que sería para cada punto, pues tener un tiempo máximo de diez minutos en la primera intervención, de todos los puntos, y cinco en la segunda. Si

no, nos iríamos a veinte y cinco de cada uno.

El señor PRESIDENTE: ¿Están todos de acuerdo? ¿No? Sí, hay que votarlos por separado, los vamos a votar por separado, pero está hablando de las intervenciones. ¿Siguen estando en desacuerdo? Pues vamos a hacerlo punto por punto. Vamos a hacerlo ya rápido...

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): Gracias, señor alcalde. Este expediente que tramitamos, que es el 14/2022, que, como ha señalado la secretaria, es una incorporación de crédito por créditos extraordinarios, está solicitado por la Concejalía de Urbanismo para completar el crédito necesario para la ejecución de la estación de alta capacidad de Hoya de la Plata. El presupuesto que se consignó para dicha ejecución en la contabilidad al dar de alta al proyecto era de 5 491 069 euros, pero apareció consignado solamente en el proyecto correspondiente 5 314 436,94 euros. Al ir dando de alta a las distintas certificaciones, el sistema contable establecía que había que completar el crédito necesario para ejecutar correctamente dicho proyecto y el incremento que se propone al Pleno para que se apruebe inicialmente es de 176 632,36 euros para completar y ejecutar adecuadamente esa estación de alta capacidad de Hoya de la Plata. Gracias.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita): Buenos días a todos. Una pregunta nada más, señor Ramón, porque ya veo que... bueno, a lo mejor el señor Doreste también me la puede contestar. ¿La diferencia que estamos atendiendo hoy aquí tiene que ver con una modificación de la partida presupuestaria en el sentido de que se presupuestó en un valor y ahora es



CLASE 8.ª



0N9132404



necesario un valor superior? Simplemente eso, muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): No, no tiene que ver con que se haya aumentado el presupuesto. Había una partida destinada a lo que se llama la dirección de obra, que se iba a hacer contratada directamente por Guaguas Municipales, y en el último momento, en un momento dado, se decide que sea Geursa la que asuma esa dirección de obra. Es el mismo dinero, que se tiene que pasar de un lado para otro. Como el sistema informático no nos permite hacerlo de manera automática, debemos traerlo a Pleno. Pero no es un aumento del presupuesto de la obra de Hoya de la Plata.

El señor PRESIDENTE somete a votación este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 24 [10 (G. P. M. Socialista); 5 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 3 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sra. Campoamor Abad, G. P. M. Socialista)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

La Sra. Campoamor Abad no emite su voto en el dispositivo electrónico de votación y se considera abstención.

3. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/15, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito realizada por el Unidad Técnica de Aguas al objeto de dar cobertura a la aplicación presupuestaria 03018 93400 35200 "Intereses de demora" por importe de 1.630.448,55 €, al objeto de hacer frente al abono de los intereses fijados en el Auto 000148/2022 de 29 de julio de 2022 en favor de E.M.A.L.S.A., para la que no existe crédito disponible en el vigente presupuesto, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dicho gasto.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, con fecha 19 de octubre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.



III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 20 de octubre de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 26 de octubre de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/15 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 03 de octubre de 2022.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11.^a de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VII. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.^a de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.^a de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11.^a de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985 establece que corresponde a las



CLASE 8ª



0N9132405



comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre

asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VIII. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/15 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.630.448,55 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	1.630.448,55 €



ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.630.448,55 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	1.630.448,55 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): Gracias, alcalde. Este expediente, igual que el que se llevó en el pleno

extraordinario del mes de octubre, corresponde a pagar intereses de la ejecución de la sentencia a la que fue condenado el Ayuntamiento en uno de los contenciosos interpuestos por la sociedad mixta Emalsa. Esto supone un cambio de capítulo, del capítulo 8, de activos financieros, al capítulo 3, de gastos financieros, por 1 633 446,55 euros, y supone ya culminar el pago de intereses que el Ayuntamiento tenía con Emalsa por estas dos sentencias. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Pues, evidentemente, este asunto no debe pasar por alto como si fuera un expediente más. Entendemos que esto se suma a lo ya contemplado en el último pleno, también, de Emalsa, intereses de demora de dos millones de euros, y esto son 1 600 000 euros más que paga este ayuntamiento por intereses de demora. Ya no solamente por el fallo de la sentencia, sino por intereses de demora. Por tanto, no sabemos cuándo van a ponerle el tapón a la sangría de millones que paga este ayuntamiento por no pagar las cosas en tiempo y forma.

En cualquier caso, nosotros lamentamos que esto se tenga que seguir produciendo. Evidentemente, vamos a apoyar... porque esto hay pagarlo, no vamos a seguir demorando aún más el pago, y esperemos que antes de que acabe este mandato sean capaces de poner la casa... cerrar bien los tapones, porque, evidentemente, esto es inadmisibile. Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL (Medina Montenegro): Buenos días.



CLASE 8.ª



0N9132406



Fíjese, señor Suárez, en que estoy de acuerdo con usted, y este grupo de gobierno está de acuerdo con usted. Esto no deberíamos pasarlo por alto, pero, para no pasarlo por alto, deberían, todos, saber de qué estamos hablando. Estamos hablando de unos intereses de demora de facturas de mayo a noviembre del año 2014 de aquella famosa paralización de todo lo que eran los pagos a la compañía por los trabajos de saneamiento. Por tanto, ojalá pronto tengamos ya resuelto y al día todo lo que conlleva el trabajo diario con la compañía y, sobre todo, con el bienestar de los ciudadanos, porque también repercute en ellos. Eran muchas las cosas que se podían haber hecho con todo el dinero que hemos tenido que pagar por intereses, por demora y por no haber pagado en tiempo y forma, pero es la situación que nos encontramos y es la que estamos trabajando para poderla resolver y ponerla al día. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación este punto del orden del día

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 5 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

4. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/16, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito realizada por el Servicio de Urbanismo al objeto de dar cobertura a la aplicación presupuestaria 01005 15101 619.00 "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general" por importe de 1.176.038,73 €, para hacer frente al abono del coste de dos obras con decretos de emergencia: 1.- "Reparación de la ladera sobre la GC-110, en el entorno de las calles Florinda y Fragata". Aplicación presupuestaria 01005 15101 61900, por importe de 959.068,57 y 2.- "Reparación del Paseo Marítimo peatonal situado en el norte del barrio de San Cristóbal a la Altura del denominado Parque de San José.". Aplicación presupuestaria 01005 15101 61900, por importe 216.970,16€, para las que no existe crédito disponible en el vigente presupuesto, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dicho gasto.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, con fecha 19 de octubre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el Presupuesto de 2022,



mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 21 de octubre de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 26 de octubre de 2022.

V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/16 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 03 de noviembre de 2022.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 162 y siguientes y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL en adelante).

II. Artículos 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 122.4 a) y 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 48 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

VII. Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VIII. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del TRLRHL, los artículos 35 y siguientes del RD 500/1990, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito suficiente en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del TRLRHL y 18 y siguientes del RD 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. A tenor de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



0N9132407



IV. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985 establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

VI. El artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.

VII. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el

Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

VIII. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2022/16 mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SEIS	INVERSIONES REALES	1.176.038,73 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	1.176.038,73 €

ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.176.038,73 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	1.176.038,73 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Ramón Balmaseda): Este tercer expediente que se trae para la aprobación del Pleno, para suplementar con crédito extraordinario, está solicitado por el Servicio de Urbanismo y va destinado a gastos de inversión, al capítulo 6, para realizar dos obras que fueron declaradas de emergencia por el Ayuntamiento: una, la reparación de las laderas sobre la GC-110 en el entorno de las calles Florinda y Fragata por un importe de 959 068,57 euros; y la segunda, la reparación del paseo marítimo peatonal situado en el norte del barrio de San Cristóbal a la altura del denominado parque de San José, por un importe de 216 970 euros. Estas obras fueron declaradas de emergencia por el Ayuntamiento y con esta modificación lo que se hace es dotarlas de crédito para



CLASE 8.^a



ON9132408



poder cumplir con las obligaciones que con ellas asumió el Ayuntamiento. Gracias.

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita): La verdad es que cuando he visto este expediente y, sobre todo, cómo se califican estas obras, que yo creo que conocemos todos y cada uno de nosotros, o sea, el que en este momento, para saltarse todos los trámites administrativos, haya que declarar de emergencia una obra que lleva años tratándose y, además, diferentes empresas que la han ido llevando, diríamos que lo que llama la atención es que, precisamente, haya que declarar de emergencia una obra que lleva años ejecutándose. Entonces, si es para saltarse el trámite administrativo, lo que pregunto es: ¿por qué se califica de emergencia a una obra de estas características?, ¿cuál es el tema? Porque es una obra que hace muchísimo tiempo que se viene realizando. Ya no le digo la de la zona de la avenida Marítima. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Doreste Zamora): Creo que no es correcta su información, doña Carmen. La obra de la ladera de la calle Florinda se empezó este año, no lleva años haciéndose. Había un proyecto para reparar el muro de la calle Florinda. Cuando llegan los técnicos allí, descubren que en el paso que hay entre la redacción del proyecto y conseguir la financiación, la adjudicación, etc., se han producido deslizamientos en la ladera y, por tanto, se declara la emergencia con dos objetivos: uno, que ese deslizamiento no afectara más a la calle Florinda; y dos, evitar el

posible riesgo de que se cortara la GC-110. Pero esta obra es la primera vez que se acomete, no lleva tanto tiempo, es de esta vez.

Y la otra obra es la del socavón, porque mucha gente se cree que es la del muro, para que nos entendamos, esta es la del socavón que hubo en su momento en la avenida Marítima, donde también intervenimos por urgencia y a raíz de la cual, de esa intervención, el Gobierno autónomo asumió la construcción y la reparación de la escollera y del muro.

Pero la obra de la ladera de la calle Florinda no se había acometido hasta nosotros, por esta situación de emergencia que se produjo. Había una obra, repito, para hacer el muro, y cuando se está allí se descubre que se han producido deslizamientos en la ladera. Algunos técnicos —yo no puedo afirmarlo— los vinculan a los microseísmos que sufre en un momento dado la isla de Gran Canaria, pero, como no se ha encargado un estudio sísmico, pues tampoco vamos a entrar ahí. Pero que conste que esta obra es nueva en ese sentido.

La señora GUERRA GUERRA: Agradezco la intervención del concejal de Urbanismo y, efectivamente, puede que esta última parte de la obra donde se declara de emergencia, según las palabras que usted me ha comentado, pueda ser lo que usted califica de emergencia y lo que se trae en ese proyecto, pero usted conoce esa obra, precisamente, de la calle Florinda, donde lo primero que se iba a hacer para restablecer y tener esa zona en condiciones era un muro, que al final no



se ha hecho, sino simplemente se va a hacer en la ladera un tratamiento de la ladera, que puede ser la obra de emergencia que usted trae en este momento.

En cuanto al socavón, la historia la conoce usted tan bien como yo, y como, yo creo, todos los que estamos en este pleno y los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria. Con un socavón en esa zona llevamos tratando ese tema... que si era del Gobierno autónomo, que si no era del Gobierno autónomo, y al final la han declarado de emergencia. Doy por bueno lo que usted me ha dicho, que a última hora las obras se han declarado de emergencia, pero, desde luego, son unas obras que llevan muchísimo tiempo para poderse llevar a cabo. Gracias.

El señor DORESTE ZAMORA: Solo aclarar... parece que me expresé mal. Dije: «Había un proyecto, teníamos un proyecto para hacer el muro de la calle Florinda». Teníamos ese proyecto. Lo sacamos a licitación y lo adjudicamos, y, cuando se va a empezar la obra, se descubre que se han producido los deslizamientos. Para poder hacer ese muro, tenemos primero que tratar la ladera, que es lo que está en emergencia, y que se está tratando en este momento. Cualquiera que pasa por allí lo ve. Una vez terminado el tratamiento de la ladera, se ejecutará el muro. Por tanto, lo que estamos intentando es dar solución a los problemas del barrio.

El señor PRESIDENTE somete a votación este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 26 [11 (G. P. M. Socialista); 5 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala

no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

5. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/19, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Se adopta el siguiente acuerdo:

«I. ANTECEDENTES

I. Solicitud de modificación de crédito, y documentación anexa, realizada por el Servicio de Cultura y Presidencia, de fecha 10 de octubre, al objeto de dar cobertura a diferentes gastos corrientes de la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 1.917.000,00 €, en la que se especifica la aplicación presupuestaria en la que se ha de consignar el crédito, se indica la inexistencia de crédito para la tramitación de los correspondientes gastos, y se explica la necesidad e inaplazabilidad de dichos gastos.

II. Orden del coordinador general de Economía y Hacienda, con fecha 26 de octubre de 2022, ha ordenado la incoación del presente expediente de modificación de crédito en el presupuesto de 2022, mediante concesión de Créditos Extraordinarios.

III. Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de octubre de 2022.

IV. Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 31 de octubre de 2022.



CLASE 8.ª



ON9132409



V. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de Crédito P2022/19 mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente Presupuesto, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de fecha 3 de noviembre de 2022.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11.ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022.

IV. Artículo 127.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11.ª de ejecución del presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la

corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. En virtud de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11.ª de ejecución del vigente presupuesto, los créditos extraordinarios se podrán financiar con cargo al remanente líquido de tesorería.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el



coordinador general de Economía y Hacienda, el Pleno resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2022/19**

mediante concesión de **Créditos Extraordinarios**, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	1.917.000,00 €
ALTAS EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	1.917.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS.....	1.917.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del TRLRHL, y concordantes del RD 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del TRLRHL.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la

Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA (**Ramón Balmaseda**): Gracias, señor alcalde. Este cuarto expediente que traemos a la aprobación inicial del Pleno supone una modificación de crédito del capítulo 8, de activos financieros, al capítulo 4, de transferencias corrientes, por un importe de 1 917 000 euros, solicitado por la Sociedad de Promoción a través de la Concejalía de Cultura para la realización de diferentes actividades programadas por dicha sociedad



CLASE 8.ª



ON9132410



y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita): A mí lo que me gustaría... o sea, no tenerlo tan vago, sino saber exactamente qué eventos o qué actividades se quiere realizar con este dinero. Yo, discúlpeme, pero no he tenido tiempo de leerme el expediente porque... vamos, llegó ayer bastante tarde, y a lo mejor figura en el expediente. Si es así, me lo podría usted aclarar, o la señora Medina. Muchas gracias.

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita): Yo sí he tenido la oportunidad de leerme el expediente y, bueno, más o menos es casi dos millones de euros que se van a poner para fiestas navideñas, o lo que es lo mismo, para luces o para «fiestorros» en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Sí, y lo catalogo así, lo catalogo así porque quiero ir al punto concreto. Ya se lo dije a usted —se lo recuerdo nuevamente— en el pleno pasado. Aquí, en esta ciudad, hay mucha gente con auténtica necesidad, con auténtica necesidad. Y no es populismo, es simplemente traer a este escenario lo que realmente está ocurriendo en la calle. Y se lo dije en el pleno pasado. Este ayuntamiento tiene 20 000 euros para el Banco de Alimentos. Tiene más de 35 000 usuarios, lo que no llega ni a un euro por año para cada usuario del Banco de Alimentos. La realidad en la calle es que hay muchísimas personas que no llegan a fin de mes y traemos casi dos millones de euros para fiestas en esta ciudad.

Yo vuelvo y se lo repito, señor alcalde, ahí fuera hay gente con auténtica necesidad. El Banco de Alimentos solo recibe 20 000 euros. Se lo recordé en el

pleno pasado y se lo recuerdo en este. En eso es en lo que tiene que estar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Y, además, quiero afearle que traiga casi dos millones de euros para fiestas cuando hay mucha gente en la ciudad que lo está pasando muy mal. Muchas gracias, señor alcalde.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC): Entiendo, señora Galván, que va a ser usted quien intervenga en la siguiente intervención y, evidentemente, a nosotros nos alegra, evidentemente, que se hagan actividades en esta ciudad, eso nunca se lo vamos a negar. Nos alegra que se creen actividades que generan puestos de empleo y evitemos dar ayudas a esas personas, sino que, efectivamente, hagamos que el dinero que está en las arcas municipales tenga salida con actividades, como generador de empleo y demás. Lo que no nos parece justo es la falta de previsión con que se trae aquí este expediente. Dos millones de euros, que en el propio expediente, que lo firma el señor gerente, habla de que en el presupuesto aprobado en el año 2020 había una serie de actividades previstas; sin embargo, a medida que transcurre el año, además de la programación establecida, van surgiendo nuevos eventos. Vamos a cada una de las acciones.

Dice: «LPA en vivo», 70 000 euros. Nació en mayo de 2021, por tanto, se podía haber previsto en el presupuesto de 2022. Festival Mar Abierto, 96 000 euros, decimosexto aniversario de este evento, decimosexto aniversario, por tanto, se podía haber previsto. Impulso de la candidatura a Capital Europea de la Cultura, 230 000 euros. Le recuerdo, señora Galván, que esto



se aprobó en el pleno de julio de 2021, con una declaración institucional de este pleno, por tanto, se podría haber previsto en el presupuesto de 2022. Seguimos con los Premios Canarios de la Música, cuarto año consecutivo, 50 000 euros. Seguimos con el Festival CERO 2022. Dos años después de la pandemia, se provoca su traslado a otro lugar... es decir, ya se viene estableciendo en años anteriores. Seguimos con el Festival Senior, 23-24 de julio de 2022. Este es verdad que se ha hecho por primera vez este año, pero es verdad que estamos hablando de 250 000 euros que no estaban previstos en el presupuesto y han esperado ahora, a noviembre de 2022, para hacer esta partida para que las empresas puedan cobrar, no olvidemos esa parte. Navidad 2022-2023, 415 000 euros.

Dígame usted, señora Galván, por qué esto no se prevé en el presupuesto del año 2022, por qué no se prevén las actividades que se van a llevar a cabo en un presupuesto que este año, evidentemente, ha crecido, pero es que ustedes en medio del año, casi llegando al final del año, lo amplían por dos millones de euros. Insisto, señora Galván, estamos de acuerdo en que se creen actividades que vayan a crear empleo. Lo que no nos parece justo es la falta de previsión, no solamente para el resto de áreas que no pueden contar con el dinero para otras actividades, sino por el hecho de que aquí se presupuesta anualmente una serie de actividades y usted misma reconoce, en ese informe, firmado también por usted, que en el año 2022 se hacen actividades que se llevan haciendo consecutivamente en años anteriores, por tanto, se tenían que haber previsto. Gracias.

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos): Mire, nosotros vamos a votar que sí a este expediente porque sabemos la realidad que está en la calle. Señora Galván, yo no sé si usted la sabe, si sabe que hay muchas empresas que están trabajando y a las que se les debe mucho

dinero. Pero es para votar que no, si tuviéramos que subir las manos como antes, con las dos manos. Y le voy a decir por qué tendría que votar que no con las dos manos: porque hay una falta de gestión, un descontrol, esto es un cajón sin fondo, hay arbitrariedad en las contrataciones, hay arbitrariedad en los pagos, hay una falta de rigor. Y me gustaría que me diera tiempo para para explicar evento por evento, porque hay falta de rigor, y que usted aprovechara su oportunidad para explicarnos qué es lo que está pasando.

Usted dice que han surgido nuevos eventos en la ciudad. A mí me gustaría saber qué ha pasado con «Las Palmas en vivo». Este es el segundo año que se realiza, o sea, no es una cosa nueva. Pero peor todavía, ustedes lo han sacado a concurso, en abril de este año. Han sacado a concurso una cosa que no tenía la partida presupuestaria. Esto es una irregularidad administrativa, lo mismo que ha pasado con las fiestas de esta ciudad, que hay 576 000 euros. Yo no sé cómo usted ha sacado un concurso y dónde está esa partida presupuestaria. Quizás está cubriendo una cosa con otra.

Me gustaría saber también —voy a saltar, no voy a ir uno por uno, para que me pueda contestar, tener la oportunidad de que usted me conteste— con la candidatura a Capital Europea de la Cultura, 230 000 euros. El año pasado ya aprobamos un suplemento extraordinario de 230 000 euros y no nos ha dicho nada de qué ha pasado al respecto. Hemos firmado una declaración institucional todos los grupos para apoyar este proyecto y no sabemos nada, no sabemos nada de este proyecto. ¿Qué se ha hecho hasta ahora para tener que ser esto una cosa totalmente nueva? Dijo que el edificio Fyffes, que en su momento se pagó con nueve millones... ahí se hizo un gran evento para promocionar esta candidatura, y estamos esperando todavía por el plan director, el plan director que se va a hacer, ¿dónde está ese plan



CLASE 8.ª



0N9132411



director? O sea, en su momento ya le dije que no debíamos darle un cheque en blanco porque usted vaya a hacer esta candidatura, y no se nos ha explicado absolutamente nada, le hemos dado un cheque en blanco.

Me gustaría también saber... el Festival Senior, esto sí es nuevo, sí es nuevo, pero también nos dijo en el pleno pasado, cuando se aprobó el suplemento extraordinario, que usted iba a hacer una evaluación de los eventos de esta ciudad para saber cómo repercutía cada uno de los eventos en el retorno de la inversión de la cultura a la ciudad. Estamos esperando también por eso.

La Navidad... Yo creo que la Navidad 2022-2023 no es nueva. Muchos proyectos aquí que no son nuevos, que esto es un cajón sin fondo, que usted no da explicación, que la Sociedad de Promoción es totalmente opaca y me gustaría saber cuándo le van a pagar a las productoras y a los proveedores que están en la calle y a los que ustedes, con esta mala gestión, tienen asfixiados. Muchas gracias.

La señora LUZARDO ROMANO (portavoz del G. P. M. Popular): Efectivamente, nosotros teníamos intención, porque los otros tres expedientes, lógicamente, si se nos cae un muro hay que pagar y hay que arreglarlo, y si tenemos una sentencia, pues hay que cumplir con ella, pero nos parece que este es un expediente donde, además, la filosofía del grupo de gobierno, la filosofía del Partido Socialista, está de relieve.

Ustedes cada año, por esta fecha, traen un expediente de modificación de crédito para inyectar más dinero a la Sociedad de Promoción. En este caso, 1,9 millones de euros. Y la justificación siempre es la misma:

eventos que no estaban contemplados, propuestas que no estaban previstas... Muy bien. Llegamos al último año y yo creo que este año, señora... en este caso, señor Hidalgo y señora Galván, ustedes han dicho: «Ya nos queda poco, pues tiramos la casa por la ventana». En el año 2019, 1 032 000 euros. Recordará aquello de un viaje a Nueva York que no estaba previsto de la Banda, un especial fin de año... En definitiva, doce actividades en el año 2019. 2021, 1 010 000 euros. Tampoco estaba previsto ni el centenario de Tomás Morales... ahí sí destinó 85 000 euros, como ustedes ya saben que ese gasto es de Capital Europea de la Cultura, 85 000 euros, *Electra*, las visitas escolares a los museos... Recordarán aquello, que fue en el año 2021. Y llega este año y esto es la bomba, 1,9 millones de euros. Trece eventos sin estar previstos en la planificación, que debe ser el presupuesto.

Pero a mí me llama mucho la atención... Estuve mirando la memoria que usted presentó para justificar el presupuesto de este año y curiosamente, dentro de todas las actividades que aparecen, aparece el Festival Cero. ¿Qué pasa? O la memoria es papel mojado y se rellena todos los años de manera igual, ¿o es que resulta que el Festival Cero este año tuvo que subir más de lo que usted tenía previsto en esa memoria del presupuesto 223 000 euros? Esta es la pregunta y me gustaría que me la contestara.

Programación de Navidad. Últimas Navidades del Partido Socialista Obrero Español. «Pues muy bien, vamos a hacer actividades por todos lados». Muy bien. ¿Qué pasa, que las Navidades no son una programación habitual que todos los años

se celebra? ¿O este año resulta que la Casa de Galicia va a tener una aportación superextraordinaria? Ya no la subida que le han hecho al área social, sino una subida extraordinaria. Mire, nos gustaría saber si es que lo que resulta es que la Sociedad de Promoción, esa que usted preside, ha sacado a concurso las lucecitas de Navidad. Como ha sacado a concurso las lucecitas de Navidad, algo que era de Alumbrado está en la Sociedad de Promoción, y aquí se han adjudicado —está adjudicado ya, ¿eh?— 164 600 euros. Eso sí, solo para dos calles: la calle Mayor de Triana y Viera y Clavijo. 164 600 euros. Tengo incluso el nombre de la empresa a la que se adjudica. ¿Esto está dentro de la partida de 415 000 euros que usted pone como algo extraordinario en la ampliación que trae hoy al Pleno o no?

Mire, lo de Capital Cultural Europea tiene un apartado específico, 230 000 euros. O sea, usted dice que necesita 230 000 euros para justificar lo que se ha hecho este año. Entiendo que estamos en el mes de noviembre, queda muy poquito para llegar al 31 de diciembre. ¿Qué se ha gastado de esta partida de 230 000 euros? El equipo técnico, que yo sepa, no existe y, además, creo que hemos quedado muy mal con una persona; y, en segundo lugar, recuerdo que desde el mes de mayo, efectivamente, usted me dio las bases para el logo y que nosotros hicimos algunas aportaciones. Yo no he visto que se haya hecho ese concurso. A lo mejor es que no me he enterado.

Es que ahora resulta que el Ayuntamiento también patrocina actividades que se hacen en el Auditorio con su propia programación o, por lo menos, eso parece. 53 000 euros vamos a destinar a una programación del Auditorio de estas Navidades, Peter Pan Ballet. ¿Qué pasa, que es que el Auditorio no tiene programación completa?

La exposición de Van Gogh —me parece una buena iniciativa—, 125 000 euros. Me parece muy bien. ¿Cuántas entradas ha

repartido el Ayuntamiento a las familias que no tienen recursos? ¿Cuántas entradas hemos dado, por ejemplo, a los chicos de los centros tutelados para que vayan a verla, porque no todo el mundo puede pagar la entrada? ¿A cuántos vecinos de la Feria del Atlántico, donde está, porque está en INFECAR, les hemos dado entradas, que no tienen recursos para que puedan disfrutar de esta exposición?

Aquí traen trece eventos, uno por uno, y aquí la cuestión no es creer en la cultura, claro que creemos en la cultura y, además, la Cultura —con mayúscula—, pero eso sí, hay que hacerlo con rigor, hay que hacerlo con planificación, hay que realizar y pagar los eventos en tiempo y forma, porque a lo mejor resulta que unos eventos que no se han ejecutado todavía algo habrán cobrado ya y otros que ya fueron realizados... *(El señor PRESIDENTE: Tiene que concluir, señora Luzardo).* No, un momentito, señor alcalde. No podemos tener el mismo tiempo los grupos que los no adscritos, porque esto ya sería el colmo, ya sería el colmo. *(El señor PRESIDENTE: Es su tiempo. Ha concluido. Vaya concluyendo).* Le ruego un minuto para terminar, porque esta segunda parte me parece que es muy importante.

Mire, si ustedes nos hubiesen traído a nosotros por lo menos dos millones de euros —y miro a la señora Vargas— para el Área de Servicios Sociales, diría «oye, pues me parece bien, porque este es el Gobierno de las personas y también tenemos que inyectar dinero a las entidades del tercer sector, tenemos que inyectar dinero para que el personal de Servicios Sociales pueda hacer, a lo mejor, horas extraordinarias y atender a los 742 menores que en estos momentos... *(El señor PRESIDENTE: Tiene que concluir, señora Luzardo)* —termino— están sin ser atendidos...». Señor alcalde, le ruego... no puede equiparar a los grupos con los no adscritos... *(El señor PRESIDENTE: Señora Luzardo...)* ... en los tiempos, porque no es justo, no es justo. *(El señor PRESIDENTE: Nadie ha consumido su tiempo).* Bueno,



CLASE 8ª



ON9132412



pero yo tengo una intervención... *(El señor PRESIDENTE: Ya ha consumido los cinco minutos, por favor).* No he hablado en ninguno de los puntos anteriores, por lo tanto, le ruego un poquito... Simplemente que el tiempo que le he ahorrado al Pleno en los puntos anteriores... *(El señor PRESIDENTE: Ese no es un argumento, señora Luzardo. Tiene un segundo turno todavía).* Bueno, podría ser.

Termino, y a ver si en la segunda intervención puedo decir todo lo que pensaba, incluso, qué hubiese supuesto para esta ciudad que en vez de tener un millón de euros para las tarjetas de alimentos hubiesen tenido tres millones de euros. Aquí lo importante es gastar, gastar, además, sin tino, «ya queda poco, tenemos que tirar la casa por la ventana». Y eso de que las personas son lo primero no se lo creen ni ustedes. Gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Y les pido disculpas otra vez por mi voz.

Voy a intentar dar contestación en la mejor medida de lo posible a las distintas observaciones que se han hecho, pero si me lo permiten, y como cada año, me gustaría empezar esta intervención agradeciendo el esfuerzo realizado por el área económica para que podamos traer hoy aquí, a la consideración del Pleno, este expediente de modificación de crédito, empezando por su coordinador general y extendiéndolo a todos los participantes en la Administración municipal, tanto el Órgano de Gestión Presupuestaria como Intervención y demás intervinientes, así como también quiero

agradecer las intervenciones que ha habido en este punto. En los anteriores apenas han intervenido ustedes y aquí, sin embargo, prácticamente todos han tomado la palabra, y yo creo que eso es algo... que yo agradezco, sinceramente, porque pone en evidencia que, evidentemente, la cultura es algo importante para este ayuntamiento y lo manifestamos interviniendo de manera dinámica e, incluso, apasionada por parte de cada uno de todos ustedes.

Me gustaría empezar haciendo una aclaración, porque se ha repetido en las distintas intervenciones, y hablan de que aquí lo que traemos son actividades que no están previstas, que no están previstas, que no están previstas... y que debían haber estado previstas. Yo quiero hacerles una pequeña corrección semántica. Previsto sí está, lo que no estaba era presupuestado, incluido en el presupuesto inicial. Porque siempre lo digo, lo digo cada año, lo repito cada año, cuando llega este momento, el de la modificación de crédito, lo explico ante el Consejo de Cultura, lo explico cuando liquidamos el presupuesto, lo digo siempre, una y otra vez. Al comienzo del año, siempre, como ustedes bien saben, hacer el presupuesto inicial, de créditos iniciales, de un ayuntamiento es una tarea bastante complicada, en la que todas las áreas tenemos necesidades muy por encima de lo que podemos reflejar en el presupuesto inicial y tenemos que ajustarnos como podemos. Todos sabemos que luego, a lo largo del año, se van a producir ajustes. En ocasiones anteriores, por inejecución de partidas presupuestarias; o el año pasado y este año, que no estamos sujetos a la regla de gasto, porque podemos incorporar

libremente remanentes de tesorería y aplicarlos a la ejecución presupuestaria.

Y siempre lo decimos, hay actividades que están previstas, que se van a hacer y que no están incluidas en el presupuesto inicial, sobre todo, aquellas que está previsto realizar hacia el último tramo del año, como ocurre con las partidas que hoy traemos aquí, independientemente de que también a lo largo del año el sector cultural es muy dinámico y en muchas ocasiones surgen propuestas que pueden tener encaje en las distintas estrategias que estamos llevando a cabo y se incorporan a nuestra programación. Así que quiero, por última vez, dentro de este mandato, dejarlo bien claro, las actividades están previstas y lo único que estamos haciendo es lo que hemos dicho desde el principio que vamos a hacer, es decir, contamos siempre con que vamos a tener esta incorporación y eso es lo que nos permite llevar adelante nuestra actividad de una manera normalizada.

Hay que decir, además, que este año la mayor parte de las cantidades que ahora mismo incorporamos al presupuesto, o bien son para acciones que se están ejecutando, o bien ni siquiera se han iniciado todavía. Lo aclaro porque más de 1 149 000 euros se corresponden con estas acciones, y para la señora Correas, que dijo que no había tenido tiempo de ver qué actividades estaban incluidas, ahí están el LPA en Vivo, el Mar Abierto, las acciones de la Capitalidad, el Eat to the Beat, el programa para la externalización de los artistas y las producciones canarias, el LPA Sounds, el LPA Danza, las acciones en Navidad y el Foro Horizontes.

Y otro tanto importante, otros 518 000 euros, se refieren a acciones que han finalizado en este mismo mes de octubre, es decir, si hubiésemos podido ir un poquito más rápido con el expediente de modificación de crédito, prácticamente el 90 % de las actividades estarían todavía sin terminar de realizarse. Las realizadas en el mes de octubre son Clásicos en Colores, los

premios Canarios de la Música, la exposición de Van Gogh y el Festival Cero. Tan solo el Festival Senior es una de las acciones que estarían ya ejecutadas a finales del mes de julio, pero que forma parte de un proyecto mayor que se llama «Ahora te toca a ti»... *(El señor PRESIDENTE: Tiene que ir concluyendo)*, que está en ejecución. Termino ya, entonces, señor alcalde. Me voy a centrar en una cosita, simplemente.

Contradicción, señora Guerra. Por favor, analícese usted a sí misma. Usted no puede darle al botón en este pleno reconociendo la cultura como un valor esencial, que lo hizo en junio del año 2020, y ahora decir aquí que cultura es un fiestorro y es un fiestorrón. Esto, de verdad, que no... La creo a usted bastante más coherente con lo que acaba de decir hoy.

Y algo de lo que dijo la señora Luzardo que me importa muchísimo: familias sin recursos. Distrito Cultura. Estamos llevando a grupos de población muy importantes a todas las actividades, también a la exposición de Van Gogh, por supuesto que sí. Y lo estamos haciendo con todas las actividades. Estamos llevando a nuestra población, a nuestras gentes con mayores necesidades. Las estamos incorporando, incluso, a actividades privadas, compramos entradas y llevamos a esos grupos, porque estamos convencidos de que todos tienen un derecho de acceso a la cultura en condiciones de igualdad. Gracias, señor presidente.

La señora GUERRA GUERRA: Vamos a ver, señora Galván, ¿la cultura es esencial? Efectivamente, la cultura es esencial. Yo de lo que me he quejado no es de la cultura, doña Encarna, me he quejado de la gestión de la cultura y del dinero que ustedes van a poner para fiestas de Navidad, porque ese es el concepto que trae este... Lo que me da pena es que usted intente hacer una pirueta diciendo «no, es que usted, la cultura...». No, no, la cultura tiene su valor esencial y usted es la responsable en esta ciudad de



CLASE 8.ª



ON9132413



dárselo. Ahora, lo que trae es un expediente económico donde pone dos millones para fiestas navideñas. Y yo lo que le he trasladado, como así lo hice en el pleno anterior, es que a lo mejor ahora, en este momento, el que vive en la ciudad, con unas necesidades y una precariedad muy importante... esos dos millones tendrían que estar en otro lado. Su función es que la cultura funcione. Esto es un presupuesto económico, por lo tanto, su pirueta no me vale, doña Encarna.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Tan solo por la corrección que nos ha hecho la señora Galván a la oposición, con esa cuestión de la corrección semántica, que no es previsión, sino no incluidas en el presupuesto. Ahora se entiende por qué es usted la concejal de Hacienda, aparte de Cultura. Se entiende que usted sabe que, aunque tenga presupuestada anualmente una cantidad de dinero para Cultura o para la Sociedad de Promoción, durante el año, como sus compañeros, algunos de sus compañeros, son tan malos ejecutando el presupuesto, después ese presupuesto lo puede traspasar a Cultura, es la evidencia. Y, por lo tanto, es muy peligroso lo que usted está haciendo. Usted sabe lo que va a hacer con su presupuesto anualmente y sabe que hay una serie de actos y actividades que se hacen otros años y que se van a seguir haciendo, pero no los tiene previstos en el presupuesto, o no los tiene incluidos en el presupuesto, pero usted sabe que los va a hacer, y sabe que los va a hacer porque sus compañeros no se van a gastar el presupuesto previsto en cada una de sus áreas. Y esto es lo peligroso de ser la concejal de Hacienda, aparte de Cultura.

En cualquier caso, señora Galván, le anunciamos antes el voto positivo y vamos a ver qué pasa en el próximo ejercicio de 2023, veremos —estaremos atentos— si es capaz de incluir algunas de estas acciones en el presupuesto del 2023, porque cuanto digo es muy peligroso, sabiendo que se van a hacer esas actividades, que sean incapaces de incluirlas en el presupuesto del año siguiente. Gracias.

La señora CÁCERES GODOY: Señora Galván, muchas gracias por decirnos lo que significa *previsto*, pero yo le voy a leer a usted lo que significa *presupuesto*: «El presupuesto es una herramienta que permite proyectar objetivos a nivel operativo y financiero durante un periodo determinado». Creo que usted no tiene por qué plantearse objetivos financieros, porque usted no es consciente de la deuda que tiene en la calle; y lo previsto se le está cayendo, lo previsto se le está cayendo, porque ya hay muchas productoras que le están diciendo que no pueden hacer próximos eventos porque no pueden afrontarlos. Esto me parece, la verdad, que una tomadura de pelo, cómo usted ha explicado esto.

Y me parece también una tomadura de pelo que no se me haya contestado a ninguna de las preguntas, preguntas concretas que se le están haciendo. Usted sabe que de «Las Palmas en Vivo» se ha hecho un pliego técnico, que salió en abril de 2022, sin partida presupuestaria, que eso es una irregularidad administrativa. Me gustaría saber si usted lo sabe. Lo mismo que ha pasado con las fiestas de la ciudad. Me gustaría saber qué ha hecho con el plan director del Fyffes, que está prometido. Me gustaría saber esa declaración institucional que usted ha dicho que es importante



porque la hemos apoyado toda la oposición y es un proyecto de ciudad, qué se ha hecho con los 230 000 euros que se asignaron el año pasado. Y me gustaría, por favor, saber también el estudio del retorno que nos ha prometido de la cultura, cómo retorna la inversión de la ciudad. Me gustaría saber, de todo lo que usted ha prometido con el dinero que nos ha pedido, con la implicación que nos ha pedido, qué se ha hecho. Es fácil y quiero que aproveche esta oportunidad para contestarnos. Muchas gracias.

La señora LUZARDO ROMANO: Lo que no está en el presupuesto, señora Galván, no existe. Es decir, cuando se hace el presupuesto y se aprueba un presupuesto de cualquier institución, es lo que se va a hacer. Otra cosa es que haya algún imprevisto, pero es que aquí el imprevisto llega hasta 1,9 millones de euros.

Mire, usted se ha gastado en las fiestas de la ciudad de este año, señor alcalde, más de un millón de euros, porque, además, he pedido el dato y me lo ha dado desglosado, con lo cual anoche pude ponerme a sumarlo; más de un millón de euros, es decir, se gastó en los fuegos más del doble de lo que destina al Banco de Alimentos, señora Vargas, es decir, 60 000 euros en fuegos, ¡60 000 euros en fuegos!

Hace no mucho, el año pasado por esta fecha, en diciembre, ¿recuerda, señor alcalde, esa foto maravillosa, «la Sociedad de Promoción va a pagar el alquiler de una sede a la Escuela de Actores»? ¿Dónde está? ¿Dónde está la Escuela de Actores? ¿Dónde está el alquiler de esa sede? Mire, lo peor es que usted ha dicho... —no usted, porque no dio la cara— que con esto que venía hoy aquí, con este 1,9 millones, va a pagar las cinco fiestas que ha realizado durante el mes de julio, de septiembre, de agosto y La Naval. Y me consta, además, que a una de estas empresas, que tenía dos, le tuvo que adelantar 50 000 euros porque, si no, no hacía las fiestas de La Naval. Es decir, estos señores no tienen derecho a

cobrar, cuando usted hace un concurso parece ser que sin dinero, porque si ahora les va a pagar de este 1,9 millones, ¿qué es lo que ha hecho, con el dinero que tiene para una cosa paga la otra? Esto no puede ser el cuento de la lechera, porque, además, usted sabe muy bien que en las Administraciones públicas se tiene responsabilidad hasta penal, hasta penal, sobre todo, cuando se incumplen las leyes de procedimiento administrativo que establecen las instituciones.

Mire, nosotros tenemos que votar a favor, pero lo que queremos saber es por qué se gasta... *(El señor PRESIDENTE: Tiene que concluir, señora Luzardo)* —termino—, por qué se gasta de esta manera, por qué Servicios Sociales ni un solo euro ha subido el presupuesto de este año. ¿Por qué no hizo lo mismo? ¿Por qué no cogió de este dinero que tenemos, 258 millones de euros que tenemos en las cuentas bancarias, 5 millones de euros para que pueda resolver el problema que tiene de personal, el problema que tenemos para las entidades del tercer sector, las ayudas a familias que más lo necesitan, aumentar la partida de los alquileres para las familias que no lo tienen...? ¿Por qué la prioridad es solamente lo que ya se ha gastado en el Área de Cultura?

Y estoy de acuerdo con el resto de portavoces, hay que medir lo que se hace, la repercusión que tiene... *(El señor PRESIDENTE: Tiene que concluir, señora Luzardo)* —termino—, el público que responde y, sobre todo, cuánto cuesta, porque a lo mejor hacemos cosas que cuestan mucho en relación con el contenido que tienen. Muchas gracias.

La señora GALVÁN GONZÁLEZ: Nuevamente voy a tener que hacerlo muy escuetamente. La verdad es que si quisiera contestarle a la señora Luzardo pormenorizadamente, no sabría ni cómo hacerlo, porque hace un *totum revolutum* tan espectacular que, la verdad, no sé qué es lo que quiere decir realmente. Pero sí



CLASE 8.ª



ON9132414



pone de manifiesto una cuestión en su intervención y es que conoce perfectamente los datos de la Sociedad de Promoción. Tiene los datos totalmente desglosados, con lo cual entre ustedes mismos se contradicen, una dice que no tienen acceso a los datos y otra da los datos perfectamente desglosados. Luego, está clarísimo, los datos están, están en abierto y todo el mundo puede tener acceso a ellos.

Me hace mucha gracia que aquí ahora se hable de los fuegos artificiales de esta manera para frivolarlo tanto, con lo que disfrutó usted la noche de San Juan desde aquel balcón del Club Victoria de los fuegos, tan contenta que la vi y ahí no se planteaba usted nada. ¿Eso qué pasa, no estaba repercutiendo en toda la actividad que se estaba desarrollando en la zona, no estaba vibrando esa noche la ciudad, no se estaba generando economía de una manera realmente notable gracias a ese dinamismo?

Mire, aprovecho, señora Cáceres. Me pide usted el estudio sobre el impacto económico de la cultura. Qué pena que no pudo asistir a las jornadas, la señora Luzardo sí fue y fueron bastante interesantes, y el documento, si no lo tiene, se lo puedo hacer llegar igual que se lo di a ella. Está totalmente a disposición de quien lo necesite. Por cada euro que este ayuntamiento invierte en cultura en la ciudad hay un retorno de cinco, en un año en condiciones normales. Eso significa que estos dos millones de euros que nosotros estamos incorporando hoy tienen un retorno económico en la ciudad de diez millones de euros, y eso es lo importante. Canarias es la cuarta comunidad autónoma en número de empresas radicadas en el

sector cultural, más de 5800 empresas hay en Canarias vinculadas a los sectores culturales. Es la cuarta comunidad autónoma en número de empresas vinculadas al sector de la cultura. Eso hay que tenerlo en cuenta. Y, sin embargo, somos la última comunidad autónoma en inversión por habitante desde las Administraciones públicas en cultura. Seguramente, si lo analizaran por ayuntamientos, nos podríamos poner un poquito más orgullosos, pero esa es la realidad. Yo creo que estos son datos que hay que tener en cuenta.

Y, señor Suárez, yo antes no era responsable de Hacienda, en el mandato anterior, y este ejercicio lo hacíamos todos los años igualmente. Es decir, no diga que es porque ahora soy la responsable de Hacienda, por querer decir algo. Yo creo que usted tiene un discurso bastante coherente... *(El señor PRESIDENTE: Tiene que concluir, señora Galván) ...* y no tiene que leerse esto.

Señora Guerra, léase el expediente. La programación navideña está aquí: 415 000 euros, no dos millones, por favor. No puedo perder el tiempo en eso.

Quiero dedicar los últimos segundos a agradecer a todos sus intervenciones y, sobre todo, también a quienes van a apoyar con su voto favorablemente la incorporación de este dinero al Área de Cultura, que vamos a poder seguir disfrutando todos de todas las actividades que se desarrollan en esta ciudad y que están contribuyendo para que todos nos podamos sentir cada día un poquito más orgullosos de la ciudad que tenemos y que



compartimos entre todos, entre Gobierno y oposición. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 26

Votos a favor: 24 [11 (G. P. M. Socialista); 5 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Unidas Podemos); 2 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 2 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Abstenciones: 3 [1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita); 1 (Sr. Guerra Hernández, concejal no adscrito)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión don Pedro Quevedo Iturbe.

El Sr. Guerra Hernández se ausenta en el debate del asunto y no participa en la votación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

ÍNDICE

ORDEN DEL DÍA:

Págs.

2

CUESTIÓN DE ORDEN

2

D.^a Josefa Luzardo Romano

Pág. 2

Sr. presidente

Pág. 2

ALCALDÍA

2-3

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Votación: Pág. 3

Intervenciones:

D. Antonio Ramón Balmaseda

Único turno:

Págs. 2-3



CLASE 8.ª



ON9132415



D.ª Josefa Luzardo Romano

Único turno:

Pág. 3

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

4-7

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

2. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/14, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Votación: Pág. 7

Intervenciones:

D. Antonio Ramón Balmaseda

Único turno:

Pág. 6

D.ª Beatriz Correas Suárez

Único turno:

Págs. 6-7

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

Único turno:

Pág. 7

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

7-11

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

3. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/15, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Votación: Pág. 11

Intervenciones:

D. Antonio Ramón Balmaseda

Único turno:

Pág. 10

D. David Suárez González

Único turno:

Pág. 10

D.ª Inmaculada Medina Montenegro

Único turno:

Págs. 10-11

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

11-16

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

4. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/16, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

Votación: Pág. 16

Intervenciones:

D. Antonio Ramón Balmaseda

Único turno:

Págs. 14-15

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

Primer turno:

Pág. 15

Segundo turno:

Págs. 15-16

D. Javier Erasmo Doreste Zamora

Primer turno:

Pág. 15

Segundo turno:

Pág. 16



**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN**

16-28

**5. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
NÚMERO P2022/19, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA
PARA GASTOS GENERALES**

Votación: Pág. 28

Intervenciones:

D. Antonio Ramón Balmaseda	Único turno:	Págs. 18-19
D.ª Beatriz Correas Suárez	Único turno:	Pág. 19
D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra	Primer turno:	Pág. 19
	Segundo turno:	Págs. 24-25
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 19-20
	Segundo turno:	Pág. 25
D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy	Primer turno:	Págs. 20-21
	Segundo turno:	Págs. 25-26
D.ª Josefa Luzardo Romano	Primer turno:	Págs. 21-23
	Segundo turno:	Pág. 26
D.ª Encarnación Galván González	Primer turno:	Págs. 23-24
	Segundo turno:	Págs. 26-28

FIN DEL PLENO

28

DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 20 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, ha quedado extendido en quince folios de papel timbrado del Estado, series números ON9132401 a ON9132415, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.